



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 347/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Tatiana Judith GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Tecnología de los Materiales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 347/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 347/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales I, sin tener regularizada su correlativa Física II, a la alumna Tatiana Judith



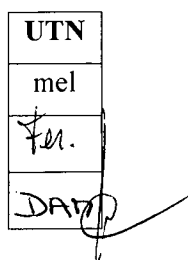
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GONZALEZ, Legajo N° 8919, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2344/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior